



Título: Solicita seguro de caución contratación directa Nuevo Bus

Visto: Que según la legislación vigente, cada contrato de concesión de servicios debe contar con un seguro de caución respaldatorio; y

Considerando:

Que el departamento Ejecutivo Municipal nunca dió respuestas a los sucesivos pedidos de informes sobre los seguros de Caución, prueba de ello son los expedientes B-12097/18 , iniciado por el Bloque Cambiemos el 28 de junio de 2018 reclamando el seguro de Caución de “El último Querandí”; el expediente B-12697/19 iniciado por Cambiemos solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre los seguros de caución de la empresa El Último Querandí; el expediente B-12716/19 y 12871/20, iniciado por Cambiemos, solicitando informes seguro de caución “El Último Querandí”; el expediente B-12872/20 iniciado por Cambiemos, solicitando informe sobre seguro de caución Nuevo Bus S.R.L; B-12873/20 iniciado por Cambiemos, solicitando informes sobre seguro de caución Nacus S.R.L, el expediente B-13757/21 iniciado por Cambiemos - Insistencia: solicita respuestas a Resoluciones 4801 y 4831 aprobadas por el Concejo Deliberante reclamando sobre seguros de Caución; y la Resolución 4799 del 16 de setiembre de 2019, aprobada por este Honorable Cuerpo, donde también se reclamó por los Seguros de Caución;

Que la emergencia dictada en materia de Transportes ha estado muy lejos de resolver los problemas que padecen los geselinos para transportarse, y solo ha permitido evadir los controles que en materia de Servicios tiene este Honorable Cuerpo;

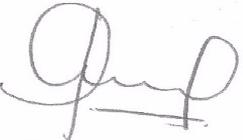
Que es necesario conocer el seguro de caución presentado en respaldo a los contratos firmados entre la Municipalidad de Villa Gesell y la empresa prestataria del Servicio de Transporte Nuevo Bus S.A.

Por ello: El Bloque de Concejales de Juntos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN

Primero: solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Cuerpo copia de la póliza del seguro de caución exigido a la empresa Nuevo Bus SA, por los períodos de servicios dictados en el marco de la emergencia, años 2022, 2023 y periodo correspondiente del año 2024.

Segundo: de forma


Grinsón Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell